

Históricas Digital

Antonio de Ciudad Real

“De otras patentes y recados que le vinieron de España al padre comisario, y de algunas diligencias que hizo acerca de ellas, y de cómo las envió a la Audiencia y provincia de México”

p. 95-97

Antonio de Ciudad Real

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes

Tomo II

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

desta fiesta a la víspera de navidad del Señor, se dijo cada día en nuestro convento una misa cantada con mucha solemnidad al amanecer, a la cual acudía todo el pueblo, y estaban en ella con grandísima devoción, con candelas encendidas, no sólo los españoles sino también los indios; llámanse estas misas las del aguinaldo que se pide a nuestra Señora, las cuales se suelen también decir en México y en algunas otras partes de la Nueva España estos mismos días.

[CAPÍTULO LXXVI]

De otras patentes y recados que le vinieron de España al padre comisario, y de algunas diligencias que hizo acerca de ellas, y de cómo las envió a la Audiencia y provincia de México

Estando el padre comisario general allí en Guadalajara llegó fray Francisco Séllez, el que había ido desde Tarécuateo a México a los veintiuno de diciembre, y le trujo algunos pliegos de cartas de España, en los cuales le vinieron dos patentes del padre fray Gerónimo de Guzmán, comisario general de todas las Indias, coladas y pasadas por el mismo Consejo real de las mismas Indias; la una destas era para el padre comisario fray Alonso Ponce, por la cual confirmaba la primera patente que trujo de su oficio, y de nuevo le nombraba y hacía comisario general de toda la Nueva España y de la custodia de San Gregorio de México y Filipinas, que es de los frailes descalzos de nuestra orden, y le daba su autoridad y mandaba, por santa obediencia y censuras de excomunión *latae sententiae*, que fuese obedecido, diciendo que se movía a dar esta patente, no obstante que cuando vino de España el padre comisario había traído recados bastantes para hacer su oficio, por las dificultades que en él se le habían ofrecido, especial en la provincia del Santo Evangelio; la otra patente hablaba con el provincial y difinidores de la misma provincia del Santo Evangelio, en la cual, haciendo relación de que queriendo limitar el poder y autoridad del dicho padre comisario general, fray Alonso Ponce, habían procurado, con medios extraordinarios y libres, impedirle la ejecución de su oficio (que es lo que habían hecho, como queda visto), les mandaba asimismo por obediencia y censuras de excomunión *latae sententiae*, y con reprehensión y amenazas que, sin contradicción ni repugnancia alguna,

y con toda humildad y llaneza, le obedeciesen, y que esta patente se leyese en el convento de México y en otros tres o cuatro conventos principales de aquella provincia para que viniese a noticia de todos.

Con estas dos patentes le vino otra de la provincia de San Joseph, de los frailes descalzos de nuestra orden de España, a la cual estaban sujetos los frailes descalzos de México y de las Filipinas, en la cual, la dicha provincia, por causas que allí expresa, dejaba el gobierno y jurisdicción que tenía sobre los dichos frailes descalzos de México y Filipinas y sobre sus conventos, y la dejaba y remitía a los padres comisarios generales de Indias, que entonces residían en la Nueva España y en la corte del rey de España y a los que después les sucediesen, para que desde luego en adelante los gobernasen y administrasen como verdaderos y legítimos prelados dellos, no obstante el breve de Gregorio XIII, el cual renunciaban de plano, y con efecto solamente en cuanto dispone que la dicha custodia de San Gregorio de México y Filipinas esté sujeta a la provincia de San Joseph y que no se puede apartar della, y que el ministro general ni sus comisarios no puedan sacar frailes de la dicha provincia de San Joseph para la sobredicha custodia, admitiéndole como le admitían en todas las demás cosas que dispone.

También le vino al padre comisario otra patente del padre ministro general fray Francisco Gonzaga, en la cual declaraba que podía estar y presidir en los capítulos provinciales e intermedios y en las congregaciones, diciendo cuán mal había sido entendida la otra que él dio al principio del generalato en París el año de setenta y nueve, pues la que dio al padre fray Alonso Ponce en España, el de ochenta y cuatro, era posterior, y con cláusula que la revocaba; probando esto con razones eficaces y evidentes y con textos, y mandando por obediencia y censuras que así se entendiese y cumpliese. De todas estas patentes hizo el padre comisario general sacar traslados auténticos para enviarlos a las provincias, en todas las cuales fueron luego recibidos y obedecidos, excepto en la de México, en la cual pasó lo que adelante se dirá. Y porque ya se comenzaba a tratar entre los frailes de México, aliados del provincial, que al padre comisario general, fray Alonso Ponce, se le acababa su oficio por la pascua de pentecostés del año siguiente de ochenta y siete, en la cual acababa el padre ministro general, fray Francisco Gonzaga, no obstante que éstos sus dichos eran falsos, como lo estatutos generales de Toledo lo dicen muy claramente, y el mismo padre general y el padre comisario general de Indias lo habían declarado, como adelante se verá.

Con todo esto, para mayor quietud de aquella provincia de Michoacán, publicó el padre Ponce, comisario general de la Nueva España, una cédula real que el padre comisario general de Indias le había enviado en que mandaba el rey que, conforme a un breve de Pío V, no sean removidos los comisarios de las provincias de las Indias de sus oficios, aunque se tenga capítulo general de la orden, sino que continúen el ejercerlos hasta que lleguen los proveídos en sus lugares por el general o por quien tuviere su comisión para proveerlos; y presentada esta cédula en la Audiencia real de Guadalajara fue por ella obedecida, proveyendo que si quería el padre comisario alguna cosa en su cumplimiento que la proveyeran en virtud de la dicha cédula; esta misma cédula envió también a México el padre comisario con las patentes sobredichas, y aunque en virtud de ella no se proveyó entonces nada, todavía se descubrió y sacó en limpio que la misma Audiencia de México, el año de setenta y ocho, había proveído, que en virtud de otra cédula del mismo tenor, continuase su oficio el padre fray Rodrigo de Sequera, que a la sazón era comisario general de la Nueva España, y él le continuó, por virtud del dicho breve, después de haber expirado el padre Capite Fontium, ministro general, con cuya comisión regía estas provincias; también con esta diligencia pareció en el oficio del secretario de la Audiencia la dicha cédula y el breve y lo proveído en virtud dello, que no fue poca dicha. Todo esto se verá adelante, pero pónese aquí para mayor claridad de lo que se ha de decir y para que se entiendan mejor las marañas, embustes y mentiras que se ordenaron y tramaron para que la verdad se escureciese y pereciese la justicia.

[CAPÍTULO LXXVII]

De los conventos del Teúl y Xuchipila, y cómo el padre comisario envió quien los visitase

Habiendo el padre comisario general visitado el convento de Guadalajara, como queda dicho, y queriendo ir a visitar otros dos, que son el de Xuchipila y el del Teúl, los cuales están muy a trasmano y fuera de comarca, y en lugares peligrosos por los chichimecas, y estando ya de camino para ir a ellos, cargaron dél muchos frailes y le requirieron que no lo